



CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

1158/1164_CONVENIOS

Los Convenios en vigor suscritos por el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Isla de Tenerife son:

Convenios	Fecha	Objeto	Enlace	Plazo	Obligaciones Económicas	Modificaciones	Órgano encargado de la ejecución
UNESPA (Gestora de Conciertos para la contribución a los servicios de extinción de incendios)	27/10/2020	Recaudación y abono de la contribución especial por establecimiento o ampliación del servicio de extinción de incendios que esta Administración imponga, por parte de la Gestora de Conciertos para la Contribución a los Servicios de Extinción de Incendios	Convenio	Cuatro años. Podrá ser objeto de prórroga, por una sola vez y hasta un máximo de cuatro años adicionales, requiriéndose acuerdo unánime para dicha prórroga.	Sin obligaciones económicas para el Consorcio	Prórroga	Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento, compuesta por tres representantes nombrados por el Consorcio, uno de los cuales actuará en calidad de Presidente, y otros tres nombrados por la Gestora, uno de los cuales actuará como Secretario.



CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS
Y SALVAMENTO DE LA ISLA DE TENERIFE

Consortio, Teleférico del Teide y La Universidad de La Laguna	29/05/2023	Celebración y financiación de las "II JORNADAS SOBRE RIESGO Y PREVENCIÓN EN MONTAÑA (COORDINACIÓN EN LOS EQUIPOS DE RESCATE)",	Convenio	Desde el 29/05/2023 al 02/06/2023	Consortio: 6.779,26 € Teleférico: 6.650,00 € ULL: no asume gasto económico	NO	Comisión de seguimiento compuesta por tres representantes, uno por cada entidad.
Diputación provincial de Sevilla y Consortio de Prevención, extinción de incendios y Salvamento de Sevilla	25/10/2023	Colaboración en materia de prevención, extinción de incendios y salvamento y, en concreto, en lo referente a la plataforma informática Sistema Integral de Gestión de los Recursos contra Incendios de la Diputación de Sevilla (SIGRID)	<u>Convenio</u>	Un año, pudiéndose prorrogarse por acuerdo de las partes por sucesivos períodos anuales, con un máximo de cuatro años	Sin obligaciones económicas	NO	Comisión de seguimiento integrada por un representante de cada entidad.